



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO

COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS - CASE

SESIÓN VIRTUAL

ACTA N°04

Fecha: 12 de junio de 2020

INTEGRANTES

Oscar Arturo Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Zulma Edith Camargo	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Mercedes Leonor Clemencia Rodríguez Báez	Directora de Bienestar Facultad de Artes
Luz Stella Bueno Robles	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
Julián Mauricio Hernández Álvarez	Representante estudiantil delegado ante el CASE

INVITADOS PERMANENTES

Sammy Manjarrés Prasca	Coordinador Programa de Gestión para el Alojamiento
Wilson Umaña Tobón	Coordinador Programa de Gestión Económica

Desarrollo del CASE: Se presenta a consideración a CASE virtual,

PROGRAMA GESTIÓN ECONÓMICA: 2 casos para solicitud de ampliación de beneficio del préstamo estudiantil y su respectivo cobro.

PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS: 3 solicitudes de estudiantes, 1 de ampliación de beneficio para el 2020-1 y 2 solicitudes de presunto caso fortuito y/o fuerza mayor para asignación de nuevos cupos para el período 2020-01. A la fecha solo se cuenta con un cupo disponible para mujer en el convenio de Studio 56 a asignar para caso fortuitos o de fuerza mayor

Siguiendo los lineamientos de análisis previo de la situación de los estudiantes, según lo determina el Artículo 7 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, una vez estudiados y analizados los argumentos expuestos en la solicitud, así como los recopilados en cada una de los sistemas de información al interior de la Universidad, donde se integran aspectos como avance de matrícula, promedio académico, número de matrículas cursadas hasta la fecha, tipo de acceso a la Universidad, condiciones de vulnerabilidad establecido en su Puntaje Básico de Matrícula, situación presentada, análisis de posibles beneficios de otros apoyos socioeconómicos tramitados a través de la Universidad Nacional de Colombia, así como la capacidad presupuestal y técnica con la que se cuenta actualmente en los programas, el Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE- informa la siguiente deliberación:

A. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL ALOJAMIENTO

No.	DOCUMENTO	PLAN DE ESTUDIOS	DECISIÓN CASE
1	1007438406	QUÍMICA	NEGADO
2	1066187655	HISTORIA	NEGADO, se garantiza permanencia en el alojamiento hasta la finalización del aislamiento obligatorio
3	1087109618	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO

Para estos 3 casos se hizo seguimiento de las circunstancias por las cuales los estudiantes están realizando la petición al Comité.

B. PROGRAMA DE GESTIÓN ECONÓMICA

No.	DOCUMENTO	PLAN DE ESTUDIOS	DECISIÓN CASE
1	80727521	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO

2	1030616102	MEDICINA	APROBADO
---	------------	----------	----------

A través de CBU – 690, el Director de Bienestar Universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de Director imposibilite la asistencia y participación del mismo.

En constancia de la anterior Acta firman,

(ORIGINAL FIRMADO)

ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR

Jefe División de Acompañamiento Integral

(ORIGINAL FIRMADO)

MERCEDES LEONOR CLEMENCIA RODRÍGUEZ BÁEZ

Directora de Bienestar Facultad de Artes

(ORIGINAL FIRMADO)

CONSTANZA DEL PILAR ROJAS HERNÁNDEZ

Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico

(ORIGINAL FIRMADO)

LUZ STELLA BUENO ROBLE

Directora de Bienestar Facultad de Enfermería

(ORIGINAL FIRMADO)

JULIAN MAURICIO HERNANDEZ ALVAREZ

Representante estudiantil Delegado ante el CASE